

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DECANAL N°207- FFyB-UNAP 2019**

Nina Rumi, 15 de julio de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****VISTO:**

El Oficio N°25-2019-PCGT-UI/FFB/UNAP, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de Jurado de Tesis, donde aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres **Siul Samiria Northcote Marreros y Priscila Manuela Velásquez Ríos**;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. (Presidente), Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, PhD (Miembro) y BLGO. FELIPE RÍOS ISERN, (Miembro); quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **Siul Samiria Northcote Marreros y Priscila Manuela Velásquez Ríos**, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis titulada **"ACTIVIDAD CITOTÓXICA Y ANTIINFLAMATORIA In Vitro DE LAS HOJAS DE ONCE MORFOTIPOS DE Bixa Orellana L."**, la misma que se realizará el día jueves 18 de julio de 2019, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Sustentación de Tesis **"ACTIVIDAD CITOTÓXICA Y ANTIINFLAMATORIA In Vitro DE LAS HOJAS DE ONCE MORFOTIPOS DE Bixa Orellana L."**, presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, **Siul Samiria Northcote Marreros y Priscila Manuela Velásquez Ríos**, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día jueves 18 de julio de 2019, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**.

**ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR** a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.               | Presidente |
| ➤ Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, PhD | Miembro    |
| ➤ BLGO. FELIPE RÍOS ISERN                            | Miembro    |
| ➤ Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES                | Asesor     |
| ➤ ING. JORGE ISACC VILLACREZ VALLEJO, Mgr.           | Asesor     |

**ARTÍCULO 3º.-** El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.  
DÉCANO

Distrib.: Jurados (3); Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019